Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

Libro.....

VISTO: la necesidad de optimizar los servicios que se prestan a la población; y

CONSIDERANDO: I) Que es necesario renovar y ampliar la flota de maquinarias del Municipio, porque es materialmente imposible prestar los servicios en las actuales condiciones.

II) Que dados los montos de la operación y atento lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto Nº 2730, es necesario llamar a Licitación Pública.

III) Que es atribución del Departamento Ejecutivo proponer las bases y condiciones de las licitaciones, según lo dispuesto por el Art.64, inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de Ley.

O R D E N A N Z A

Art. 1º: LLÁMESE a Licitación Pública Nacional para la adquisición de un camión recolector compactador, dos tractores de tracción simple y una retroexcavadora con pala frontal, con destino a la Secretaría de Obras, Servicios y Vivienda.

Art.2º: APRUÉBANSE los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, que como Anexo I, de cuatro (4) fojas útiles y Anexo II, de una (1) foja útil, forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º: Los gastos que demande la ejecución de esta Ordenanza serán imputados a la cuenta 2-02-01-07-01-01-01: “Maquinarias y Equipos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.